

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

Correo: j01prmclencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación: 13-222-40-89-001-2017-00017-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 7 días de noviembre de 2023, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día nueve (09) de octubre del 2023, y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA**

Firmado Por:
Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b346493cf8bbbbe0b476749f1e4b10db42439205f205be2b7b40f6170897bb00**

Documento generado en 07/11/2023 08:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>